



**V I S T O:**

La Licitación Pública N° 2/78; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 544/78, se adjudicó la misma a la Empresa Industria Metalúrgica Surmet de Sibilla y Mancini S.C.C., en la suma de \$ 92.117.376.-;

Que por Decreto N° 1277 del 9 de Noviembre de 1978, se le amplía el plazo contractual en veinticinco (25) días corridos;

Que posteriormente y por orden de Servicio N° 3, Punto 1,12,16 y/18, obrantes en la Documentación de la Obra, se solicita a la Empresa la ejecución de trabajos adicionales, cuyos detalles van insertos en los mismos;

Que la ejecución de los mencionados trabajos asciende a la suma de \$ 28.201.965.-, estando encuadrados en el Artículo 44 y Artículo 50 de la Ley N° 0697/72 de Obras Públicas;

Que la ejecución de estos Trabajos Adicionales es consecuencia de imprevistos que modificaron el Proyecto original, a solicitud de las Empresas/ de Obreros de larga distancia para el correcto funcionamiento de sus respectivas oficinas;

Que luego de un estudio exhaustivo de los Análisis de Precios y Presupuesto presentado por la Empresa Contratista, la Secretaría de Obras Públicas aprobó los mismos con sustanciales modificaciones en los montos, los cuales se detallan en la Orden de Servicio N° 41;

Que los precios unitarios que se aprueban en todos los ítems corresponden a la fecha de licitación;

Que por tales trabajos se le otorga una ampliación del plazo contractual de cuarenta y tres (43) días corridos;

Que por Notas de Pedidos N° 50,59 y 60, la Empresa Contratista reclama el reconocimiento de cuatro (4) días en razón de haberse suspendido los trabajos por causas climáticas, las cuales fueron corroboradas por la Inspección;

Que de acuerdo a lo mencionado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas, fija una ampliación del plazo contractual de cuarenta y siete (47) días corridos a partir del día 27 de Octubre de 1978;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**DECRETA:**

Artículo 1º) APRUEBANSE los Trabajos Adicionales detallados en la Orden de Servicio N° 41, las que ascienden a la suma de PESOS VEINTICHO MIL Y OCHOCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 28.201.965.-), a favor de la Empresa INDUSTRIA METALURGICA SURMET DE SIBILLA Y MANCINI S.C.C. --

ALFREDO L VAREZ  
GENERAL DE COORDINACION  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Avda. Argentina y Gral. Roca

..... // 2º.-

Artículo 2º) **AMPLIASE** el Plazo Contractual en cuarenta y siete (47) días corridos a partir del día 27 de Octubre de 1978, para la realización de los Trabajos Adicionales a que se refiere el Artículo 1º del presente Decreto, fijándose como fecha de terminación de la Obra, el día 12 de Diciembre del año 1978.-

Artículo 3º) La Contratista queda sujeta a lo previsto en las cláusulas contadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas y de Condiciones, Documentación ésta, que forma parte de la Obra.-

Artículo 4º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, y contra los // Certificados de Obra, los que serán visados por el Señor Secretario de Obras Públicas, se practicarán las respectivas liquidaciones, con imputación al Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios / de Economía y Hacienda y de Obras Públicas, respectivamente.-

Artículo 6º) Regístrese, cúmplase de conformidad, publíquese en el Boletín Municipal, dése al D.M. y oportunamente **ARCHIVASE**.-  
**EVI.-**



AMADO ALFREDO ALVAREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) GAZZERA

ALGRANATTI

DI BLASIO